



### Resolución Rectoral n.º 1329-2014-UNAP Iquitos, 27 de agosto de 2014

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 98º de la Ley Universitaria n.º 30220 prescribe que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimiento como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional (...);

Que, es necesario designar la Comisión Central de Admisión, que se encargue de planear, organizar, dirigir y controlar todos los procesos de admisión de estudiantes que se programen en la UNAP durante el año 2015;

Que, el vicerrector académico es el encargado de coordinar y supervisar el proceso de examen de admisión;

Que, la Comisión Central de Admisión, debe estar conformada por docentes que garanticen transparencia, idoneidad, experiencia y eficiencia, en la realización de estos procesos de admisión de estudiantes;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar la **Comisión Central de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, que se encargue de planear, organizar, dirigir y controlar todos los procesos de admisión de estudiantes que se programen en la UNAP durante el año 2015, conformada de la siguiente manera:

#### Nombres y apellidos

	➤ <b>Matilde Rojas García</b> Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería	Presidenta
	➤ <b>Segundo Artidoro Rodríguez Quiroz</b> Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	Miembro
	➤ <b>Manuel Justo Meza Garay</b> Docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Medicina Humana	Miembro
	➤ <b>Rildo Rojas Tuanama</b> Docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales	Miembro
	➤ <b>Jorge Antonio Suárez Rumiche</b> Docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería Química	Miembro
	➤ <b>María Elena Bendayán de Tresierra</b> Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas	Miembro
	➤ <b>Wilder Prado Mendoza</b> Docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias	Miembro
	➤ <b>Rommel Erwin Quintanilla Huamán</b> Docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	Miembro



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1329-2014-UNAP

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que dicha comisión estará bajo la supervisión del vicerrector académico.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



*Alba Luz Vasquez Vasquez*  
Alba Luz Vasquez Vasquez  
SECRETARIA GENERAL